

7

Señores Doctores de este Ilustre Colegio
de Medicina.

D.ⁿ Josef Ignacio Gonzalez Gaxay, Profesor de Medicina de esta Universidad ante V.S.S. con la mas rendida veneracion y respeto dice: Como hallandose indispuerto con calentura el Miércoles dia 9 del corriente el Bachiller D.ⁿ Joaquin Maestro Davila, á cuyo cargo estaba sustentara en el Jueves siguiente dia 10 el Acto, que se habia de defender pro Universitate, presidiendo en él el Sr. D.ⁿ Isidoro Alonso y Campal, Catedratico de Instituciones, conociendo no podia presentarse al Público, y sintiendo al mismo tiempo la falta notable, que se seguia por su indisposicion, careciendo aquel dia de este ejercicio publico la Juventud, para cuya instruccion, y aprovechamiento se han establecido estas palestras literarias, rogó al Exponente, si queria encargarse de dicho ejercicio, aunque bien conscia la brevedad del tiempo que restaba, y que los Asuntos, que se iban á ventilar, contenidos en el adjunto impreso, eran (dijo) los mas difíciles de la facultad, como V.S.S. saben mejor que nadie.

El Exponente que siempre adicto al Estudio, nunca reusa el trabajo, deseando su adelantamiento, admitió el encargo, y aunque es creto se dió una mala noche procurando instruirse en quanto pudo en dichos tratados, habiendo obtenido licencia del Sr. Doctor D.ⁿ Antonio Cuesta, Catedratico de Virreyas, Decano del Ilustre Colegio, al dia siguiente se presentó en la Silla á sustentara el Acto, donde peroró por mas de tres quartos de hora, probando su aserion, quedando al sabio y prudente dictamen de V.S.S. su modo de portarse: en esta atención, y en la de que con esta accion personal hizo suya propia la defensa del referido Acto.

Suplica humilde se dignen V.S.S. (perdonando qualquier defecto, que en él haya cometido,) hacerle la gracia de aprobarsele, y mandar le valga de Acto pro Tentamine.

Favor que espera merecer de la proteccion de V.S.S. á quien Nros. S.^{as} prospere dilatados años. Salam.^{ca} 14 de Diciemb. de 1789.

Josef Ignacio Gonzalez Gaxay

En la Ciu.^d de Salam.^{ca} á diez y siete de Diciembre de 1789

Excmo. Sr.
D. D. de
Recursos
Medina
Zepa
Campal

ochenta, y nueve puntos los 5.ºes del mar-
gen a la hora de la once en el Hall de
Medina destinado para los Actos, ha-
viendo visto el adjunto memo. y mediante
a constarles la cetera de su relato, y
haber defendido D. Josef Ygn.ª Fonra.ª Ga-
ray las conclusiones q. comprende el
adjunto impreso, acordaron q. por mi el
Sr. se le puese el Acto, y q. le vivra
en el concepto q. pretende, pa. el fin
q. expresa, esperando q. sin embargo de
esta determinac. no dexara el expresado
D. Josef Fonrales, hacer lo posible
por tener otro Acto, determinado al mis-
mo objeto, pa. q. se le habilite este,
y lo firmaron dos de D. Sr. y yo
el 1.º en fe de ello

D.ª Medina

D. Zepa

Leidesma
Sr. Ygn.ª

AVSA



Monte de 17 de Dic. de 89
Coq. de Medicina. P. de la Universidad
a D. Josef Juncos y a D. Mateo Juncos
en la facultad, por los Juncos
q. se expresan:

[Handwritten signature]
M. Juncos